Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 12

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 742-056/2015 **RESOLUCIÓN N° 167 / DPP.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital de Susques, por las que solicita llamado a concurso para cubrir un cargo vacante, categoría 1 de chofer, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Directora del Hospital de Susques solicita, en fecha 20 de marzo de 2015, el llamado a concurso de antecedentes y oposición, clase cerrado, para cubrir un (1) cargo vacante de Chofer, categoría 1-30hs, agrupamiento serviciaos generales. Dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del entonces Director Provincial de Hospitales.-

Que, a fs. 02 se indica el perfil que se requiere para cubrir el cargo.-

Que, a fs. 04 vta. toma conocimiento de las actuaciones y otorga visto bueno el entonces Secretario de Coordinación y Atención de la Salud.-

Que, a fs. 05/06 emite informe la anterior Sub-Dirección General de RRHH del Ministerio de Salud, y realiza la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de un cargo vacante creado conforme Presupuesto 2009, categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, y el correspondiente llamado a concurso para cumplir funciones de chofer en el Hospital de Susques.-

Que la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia a fs. 07, indicando los miembros del Tribunal.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 05/09/16

Dra. MARTA IBIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 14

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 167 - DPP / 16.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoría 1, agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de chofer en el Hospital "Nuestra Señora de Belén", ubicado en la localidad de Susques, Departamento Susques, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento Y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales y en el agrupamiento de servicios generales, **función de chofer**, que acredite antecedentes en el ámbito del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, de conformidad con lo dispuesto por Resolución

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 05/07/16 Dra. [illegible] TRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 15

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 167 - DPP / 16.-

N.° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución N° 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Los postulantes deberán poseer además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco, **licencia de conductor profesional.-**

ARTÍCULO 5°: Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Sr. Adriano R. Vides – Same 107 (titular) y Sr. Luis Armata – Centro Sanitario (suplente).-

- Por el Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques: Sr. Carlos Arturo Carpanchay (titular) y Dra. María Eva Britos (suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) – Dra. Silvia Rojas (suplente).-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 25 de Julio al 05 de Agosto. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques.-

- 25 al 29 de Julio. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 05/07/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 16

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 167 - DPP / 16.-

Susques, o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- 08 de Agosto. Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- 09 y 10 de Agosto. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- 17 de Agosto A hs. 10:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- 19 de Agosto. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- 29 de Agosto. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- 31 de Agosto. Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 05/07/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 17

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 167 - DPP / 16.-

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-

b) Se deberá entregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-

c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-

d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-

e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital 'Nuestra Señora de Belén" de Susques, comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 8°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques, como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 05/07/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
DIRECCIÓN PCIAL. DE PERSONAL

Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 18

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 167 - DPP / 16.-

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Nuestra Señora de Belén" de Susques.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 05/07/16.

Dra. M. [illegible] AURIARTE
Asesora Legal
DIRECCIÓN PCIAL. DE PERSONAL